



RESOLUCION N° 19121

VISTO:

El expediente CO-0062-01312633-9 (N) - CO-0062-01467687-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de final de obra para un local comercial ubicado en San Martín N° 8.900/Leumann N° 2.583, en el Distrito RE cuya falta a la reglamentación vigente consiste en un alero que se desarrolla entre los dos ejes medianeros, resolución no admitida en el Distrito.

Que, al tratarse de un establecimiento comercial, habiéndose realizado el retiro de fachada, la situación no compromete el carácter ni los criterios ambientales pretendidos para el sector.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra a la edificación sita en calle C. A. Leumann N° 2.583 -Nomenclatura Catastral: Sección 4 - Manzana 8925-O - Parcelas 605-812 - Padrón 0150013/11.

Art. 2º: Exímase a la propiedad citada en el artículo precedente del cumplimiento del Art. 4 de la Ordenanza N° 11.748/11 en lo referente al inciso 1.a) III - Saliente sobre retiro obligatorio.

Art. 3º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se verifique la unificación de los dos lotes sobre los que se levanta el inmueble al que refiere el Art. 1º y una vez que se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01312633-9(N)-CO-0062-01467687-8(N)